

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 835-2013-MINAGRI-PSI

Lima, 05 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2232-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 04 de diciembre de 2013, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para el mes de diciembre de 2013, correspondiente al Sub-Componente C1 PSI SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando de Visto, el Director de Gestión del Riego manifiesta que las Oficinas de Gestión Zonal de Chiclayo, Trujillo, Huancayo, Arequipa y Cusco del Subcomponente C.1 PSI SIERRA, han solicitado encargos internos para el mes de diciembre de 2013, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, señalando que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, y cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal y propone a los responsables de dicho encargo;



Que, consta en autos el Memorando N° 1129-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 26 de noviembre de 2013 mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento informa sobre la Ampliación de las Notas de Certificación de Crédito Presupuestal, hasta el importe de S/. 94,954.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para los Proyectos del Subcomponente C1;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.35,819.73 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diecinueve y 73/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de diciembre de 2013, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo a los Anexos N°s 01, 02, 03, 04, 05 y 06 adjuntos que forman parte de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTION ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Araceli Veneranda Arica Giron	Administrativo	02771916	Chiclayo	2,727.50
Elida Silva Gonzales	Administrativo	41912828	Chiclayo	8,137.60
Marylin Catheryni Moreno Zavaleta	Secretaria	44404682	Trujillo	2,700.00
Miguel Lebay Takach Cordero	Administrativo	25787904	Huancayo	13,713.03
Nilton Curo Quispe	Administrativo	40001607	Cusco	2,720.80
Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Administrativo	29233323	Arequipa	5,820.80
TOTAL				35,819.73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 835-2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referidos en Artículo Primero de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día viernes 27 de diciembre de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO